ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CUERPO NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

ACTA Nº 1

Siendo las 9.30 hs. del 25 de agosto de 2025, se reúnen los miembros titulares de la Junta Electoral designados por OCS Nº 591/25: César Robles Urquiza, María Stankevicius y Christian Cardoso. Con el fin de comenzar a trabajar en el proceso eleccionario de representantes Nodocentes para los órganos de gobierno de la UNMdP.

Se resuelve:

1. Crear un correo electrónico oficial de la Junta Electoral como medio de comunicación y a los efectos de las presentaciones que realizará esta Junta, eligiendo como nombre juntand2025@gmail.com.
2. Elevar nota a la Junta Electoral Central, solicitando se asignen fondos para la provisión de materiales, movilidad y otros, necesarios para llevar adelante el proceso eleccionario.
3. Solicitar a la Dirección General Personal No Docente disponga los medios necesarios para la confección del padrón electoral provisorio conforme lo establecen los artículos 60 y 62 de la OCS 2400/17.
4. Establecer en concordancia a lo resuelto por la OCS 2400/17 que las listas deberán cumplir los siguientes requisitos:

 a). Estar completas, presentando los números de titulares y suplentes en el número y requisitos exigidos por la OCS 2400/17 y el Estatuto de la Universidad.
 I. Números
 1 – Asamblea Universitaria: 3 titulares y 3 suplentes
 2 – Consejo Superior: 2 titulares y 2 suplentes
 3 – Consejo Académico y/o Consultivo: 1 titular y 1 suplente

 II. Requisitos:
 1 - Las candidaturas deberán ser conformadas por personas trabajadoras de la Universidad bajo el CCT Nº 366/06.
 2 – Formar parte del padrón definitivo.
 3 – Las personas candidatas deberán contar con una antigüedad mínima de dos años en planta permanente al momento de presentarse como tales.

 b). Estar avaladas por el 5% de la totalidad del padrón definitivo. Se tomará como modelo la planilla que figura en el Anexo 1 de la presente Acta.

 c). Ser presentadas con las firmas de las personas candidatas confirmando su postulación y contener nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad de todas ellas.

5. Las boletas deberán contener el siguiente formato:
 Lista de candidatos a Asamblea Universitaria, a Consejo Superior y a Consejos Académicos y/o Consultivos. Deberán tener como tamaño un tercio de hoja A4.

Cada lista puede elegir formato de letras, como asimismo tamaño y fuente, su nombre (denominación) y/o número que considere. Sólo se admitirán boletas impresas en blanco y negro.
El día de presentación de las listas, las mismas podrán hacer expresa reserva de nombre y/o número.
Las listas de candidatos a Asamblea Universitaria deberán estar encabezadas por la fórmula a Rector/a y Vicerrector/a que apoya o la palabra “Abstención” en caso de elegir esa opción, debiendo tener el mismo tamaño de letra que el de los candidatos.
El encabezado de cada lista no podrá tener un tamaño mayor a 3cm de alto.

6. Se establece el siguiente cronograma Electoral:
 - Publicación de Padrón provisorio del Cuerpo Nodocente: 29 de agosto de 2025.
 - Recepción de reclamos y observaciones: hasta el 02 de septiembre de 2025.
 - Publicación de Padrón definitivo del Cuerpo Nodocente: 04 de septiembre de 2025.
 - Presentaciones de lista de candidaturas y avales: 05 de septiembre de 2025 de 09:00 a 12:00 hs. Sede APU.
 - Publicación de listas y recepción de impugnaciones: 08 de septiembre de 2025 hasta las 15.00hs.
 - Oficialización de boletas: hasta el 15 de septiembre de 2025.
 - Realización del acto eleccionario: viernes 19 de septiembre de 2025.
 - Elevación de resultados a Señor Rector: lunes 22 de septiembre de 2025.

7. Aprobar como Anexo I de la presente el modelo de planilla de avales para la presentación de candidaturas a Consejeros Académicos/Consultivos por el cuerpo Nodocente.
8. Aprobar como Anexo II de la presente el modelo de planilla de avales para candidaturas a Consejeros Superiores y/o Asambleístas por el cuerpo no docente
9. Solicitar que todas las resoluciones de esta Junta sean publicadas en la página web de la Universidad y establecer que serán válidas todas las notificaciones realizadas por el portal www.mdp.edu.ar.

ANEXO I

Los abajo firmantes, miembros del cuerpo Nodocente de _____*Unidad académica*_____ de la Universidad Nacional de Mar del Plata, según lo normado por OCS Nº 2400/17, avalamos la Lista _____*Lista Propuesta*_____ correspondiente a las elecciones 2025 de representantes de cogobierno (candidatos a Consejeros Académicos/Consultivos):

Apellido/s y Nombre/s	DNI Nº	Firma

ANEXO II

Los abajo firmantes, miembros del cuerpo Nodocente de Universidad Nacional de Mar del Plata, según lo normado por OCS Nº 2400/17, avalamos la Lista _____*Lista Propuesta* correspondiente a las elecciones 2025 de representantes de cogobierno (candidatos a Consejeros Superiores y/o Asambleístas):

Apellido/s y Nombre/s	DNI Nº	Firma

CARDOSO CHRISTIAN ADRIAN

Firmado digitalmente por CARDOSO CHRISTIAN ADRIAN
Fecha: 2025.08.25 11:35:49 -03'00'